



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022 15 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No.076 de 2005, Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, Acuerdo Municipal No. 039 de 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No, 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Transito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Decreto No. 076 de 2005.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentara al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la de deuda pública e inversión”* (Art. 66 de la Ley 38 de 1989; Ley 179 de 1994, art 55; incisos: 13 y 17).
4. Que el artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del presupuesto del Municipio y el Segundo Nivel que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público Municipal y la distribución de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal.
5. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal —CONFIS.
6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
7. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos ...”*

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

048

PROYECTO DE ACUERDO No. () de 2022

15 DE JUNIO DE 2022

GOBERNAR
ES HACER

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

8. Que mediante Acuerdo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2022.
9. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
10. Que mediante Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$35.405.267.391,00)
11. Que mediante oficio No. 092 del 17 de marzo de 2022, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal "... colaboración con la destinación de recursos financieros del orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) con el fin de financiar a la entidad por los bajos ingresos que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, y que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual eliminó el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales, y un estimado de \$ 3.900 millones para los primeros cuatro meses de la vigencia 2022".
12. Que, la disminución en ingresos repercute en el funcionamiento de la entidad, por lo que se necesitan esos recursos financieros para ser gastados en:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2	GASTOS	\$3,000,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$3,000,000,000
2.1.1.	Gastos de personal	\$773,585,854
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$773,585,854
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$478,252,961
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$24,950,046
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$5,071,633
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$4,667,427
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$8,023,077
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$5,329,057
2.1.1.01.02.003.01.	Fondo de cesantías	\$6,680,514
2.1.1.01.02.003.02.	Pasivo cesantías CPSM	\$2,227,659
2.1.1.01.02.003.03.	Intereses a las cesantías	\$564,999
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$127,220,173
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$25,576,628

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022

15 DE JUNIO DE 2022

**GOBERNAR
ES HACER**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Rubro	Nombre/Rubro	ADICIÓN
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$51,004,464
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$34,017,216
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$1,776,414,146
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,776,414,146
2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	\$26,414,146
2.1.2.02.01.003.02.	Especies venales	\$380,000,000
2.1.2.02.01.003.03.	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	\$39,000,000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.01.	Honorarios	\$600,000,000
2.1.2.02.02.008.02.	Otros servicios personales	\$400,000,000
2.1.2.02.02.008.03.	Mantenimiento general	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.07.	Salud ocupacional	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.10.	Aporte sindical	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.11.	Aseo	\$50,000,000
2.1.2.02.02.008.13.	Correspondencia	\$90,000,000
2.1.2.02.02.008.14.	Gestión documental	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17.	Gastos por servicios ambientales	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.18.	Mercadeo y publicidad	\$25,000,000
2.1.3.	Transferencias corrientes	\$450,000,000
2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$450,000,000
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	\$450,000,000

13. Que mediante Acta del Consejo Superior de Política Fiscal _ CONFIS del Municipio de Bucaramanga No.011_2022 del 22 de marzo de 2022, se otorgó concepto favorable para la destinación de recursos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
14. Que, en sesión del 6 de mayo de 2022, según consta en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2022, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, aprobó previamente a la autorización del Concejo Municipal De Bucaramanga la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
15. Que teniendo en cuenta las prioridades de gastos a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga

Que en virtud de lo anterior,

[Handwritten signature]

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00) de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$3.000.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$3.000.000.000,00
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$3.000.000.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$3.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000.000.00) de la siguiente manera:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2.	GASTOS	\$3,000,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$3,000,000,000
2.1.1.	Gastos de personal	\$773,585,854
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$773,585,854
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$478,252,961
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$24,950,046
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$5,071,633
2.1.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	\$4,667,427
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$4,667,427
2.1.1.01.02.	Contribuciones inherentes a la nómina	\$260,643,787
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$8,023,077
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$5,329,057
2.1.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	\$9,473,172
2.1.1.01.02.003.01.	Fondo de cesantías	\$6,680,514
2.1.1.01.02.003.02.	Pasivo cesantías CP5M	\$2,227,659
2.1.1.01.02.003.03.	Intereses a las cesantías	\$564,999
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$127,220,173
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$25,576,628
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$51,004,464
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$34,017,216
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$1,776,414,146
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,776,414,146
2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	\$26,414,146
2.1.2.02.01.003.02.	Especies venales	\$380,000,000
2.1.2.02.01.003.03.	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	\$39,000,000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.01.	Honorarios	\$600,000,000





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

GOBERNAR
ES HACER

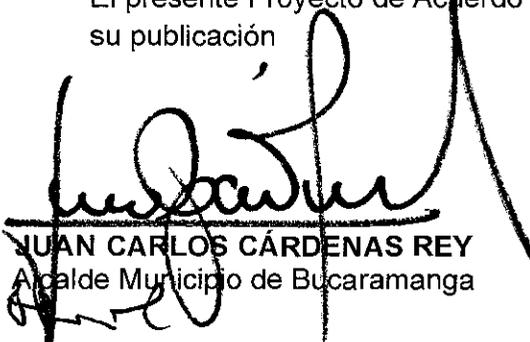
PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022 15 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.02.	Otros servicios personales	\$400,000,000
2.1.2.02.02.008.03.	Mantenimiento general	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.07.	Salud ocupacional	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.10.	Aporte sindical	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.11.	Aseo	\$50,000,000
2.1.2.02.02.008.13.	Correspondencia	\$90,000,000
2.1.2.02.02.008.14.	Gestión documental	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17.	Gastos por servicios ambientales	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.18.	Mercadeo y publicidad	\$25,000,000
2.1.3.	Transferencias corrientes	\$450,000,000
2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$450,000,000
2.1.3.13.01.	Fallos nacionales	\$450,000,000
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	\$450,000,000

ARTÍCULO TERCERO:

El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
 Alcalde Municipio de Bucaramanga

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB.

Aprobó: Iván Rodríguez Duran - Director Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB
 Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - subdirector Financiero DTB
 Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Jefe Oficina Asesora Jurídica DTB
 Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB
 Proyecto: Nelson Orlando Urrego Camero - CPS Subdirección Financiera DTB

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Mayarin Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
 Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico
 Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico
 Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el PROYECTO DE ACUERDO " POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acuerdo Directivo No. 005 del 6 de Mayo de 2022 para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00)**.

Presento a esta Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2022, recursos de financieros que no están contemplados en el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal - PDM "GOBERNAR ES HACER" 2020-2023.

Los ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fueron afectados, como consecuencia del fallo del Tribunal Administrativo de Santander en el proceso: número 2017-00027-01 mediante la cual se declaró la nulidad parcial del Acuerdo N° 001 del 13 de enero de 2017, proferido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, quedando sin vigencia el cobro de la Tarifa "Derecho al porte de placas".

Para garantizar la prestación de los servicios que ofrece la entidad, es necesario contar con la planta de personal suficiente y los insumos necesarios (Especies Venales, Papelería, etc.), los cuales son cancelados con los ingresos obtenidos por los servicios que proporciona la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a los usuarios y al Municipio de Bucaramanga.

Estos gastos de funcionamiento, merecen ser garantizados con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los Gastos de Funcionamiento mediante la

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

solicitud de recursos a la Alcaldía de Bucaramanga por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000.000.00).

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que dice “Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según DECRETO 076 / 2005 , Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.”

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA y TÉCNICA

Por ser un recurso nuevo que no se encontraba presupuestado se hace necesario adicionar este nuevo valor al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1	INGRESOS	\$3,000,000,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$3,000,000,000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$3,000,000,000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$3,000,000,000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$3,000,000,000

Los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga se destinarán a reforzar financieramente los Gastos de Funcionamiento, así:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2	GASTOS	\$3,000,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$3,000,000,000
2.1.1.	Gastos de personal	\$773,585,854
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$773,585,854
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$478,252,961
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$24,950,046
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$5,071,633
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$4,667,427
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$8,023,077
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$5,329,057
2.1.1.01.02.003.01.	Fondo de cesantías	\$6,680,514
2.1.1.01.02.003.02.	Pasivo cesantías CPSM	\$2,227,659
2.1.1.01.02.003.03.	Intereses a las cesantías	\$564,999
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$127,220,173
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$25,576,628
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$51,004,464
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$34,017,216
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$1,776,414,146
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,776,414,146



ARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA**
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022

15 DE JUNIO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	\$26,414,146
Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2.1.2.02.01.003.02.	Especies venales	\$380,000,000
2.1.2.02.01.003.03.	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	\$39,000,000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.01.	Honorarios	\$600,000,000
2.1.2.02.02.008.02.	Otros servicios personales	\$400,000,000
2.1.2.02.02.008.03.	Mantenimiento general	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.07.	Salud ocupacional	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.10.	Aporte sindical	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.11.	Aseo	\$50,000,000
2.1.2.02.02.008.13.	Correspondencia	\$90,000,000
2.1.2.02.02.008.14.	Gestión documental	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17.	Gastos por servicios ambientales	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.18.	Mercadeo y publicidad	\$25,000,000
2.1.3.	Transferencias corrientes	\$450,000,000
2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$450,000,000
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	\$450,000,000

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario distribuir los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga, en los rubros antes mencionados.

Presentado por:


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Anexos:

1. Acuerdo Directivo No. 005 del 06 DE Mayo de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB.

Aprobó: Iván Rodríguez Duran - Director - Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - Subdirector Financiero DTB
Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Jefe Oficina Asesora Jurídica DTB.
Revisó: María Margarita Cortes Montagut - Asesora Jurídica DTB.
Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB
Proyectó: Nelson Orlando Urrego Camero - CPS

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico.
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico.
Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Versión 01
		Página 1 de 4

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980, Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No.007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones*".
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga "*Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el director*", conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y por las del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
6. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 unificó los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, los cuales conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
7. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS.
8. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
9. Que, a través del Acuerdo Directivo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Versión 01
		Página 2 de 4

10. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; y mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga se ordena la liquidación del mismo.
11. Que mediante oficio No. 092 del 17 de marzo de 2022, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal "... colaboración con la destinación de recursos financieros del orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) con el fin de financiar el déficit presupuestal que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, y que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual eliminó el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales, y un estimado de \$ 3.900 millones para los primeros cuatro meses de la vigencia 2022".
12. Que mediante Acta del Consejo Superior de Política Fiscal _ CONFIS del Municipio de Bucaramanga No.011_2022 del 22 de marzo de 2022, se otorgó concepto favorable para la destinación de recursos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
13. Que en atención a las prioridades del gasto se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$3.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$3.000.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$3.000.000.000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$3.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$3.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Gastos de Fondos de la Dirección

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Versión 01
		Página 3 de 4

de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2.	GASTOS	\$3,000,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$3,000,000,000
2.1.1.	Gastos de personal	\$773,585,854
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$773,585,854
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$478,252,961
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$24,950,046
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$5,071,633
2.1.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	\$4,667,427
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$4,667,427
2.1.1.01.02.	Contribuciones inherentes a la nómina	\$260,643,787
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$8,023,077
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$5,329,057
2.1.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	\$9,473,172
2.1.1.01.02.003.01.	Fondo de cesantías	\$6,680,514
2.1.1.01.02.003.02.	Pasivo cesantías CP5M	\$2,227,659
2.1.1.01.02.003.03.	Intereses a las cesantías	\$564,999
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$127,220,173
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$25,576,628
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$51,004,464
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$34,017,216
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$1,776,414,146
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,776,414,146
2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	\$26,414,146
2.1.2.02.01.003.02.	Especies venales	\$380,000,000
2.1.2.02.01.003.03.	Papejería, útiles de escritorio y fotocopias	\$39,000,000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.01.	Honorarios	\$600,000,000
2.1.2.02.02.008.02.	Otros servicios personales	\$400,000,000
2.1.2.02.02.008.03.	Mantenimiento general	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.07.	Salud ocupacional	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.10.	Aporte sindical	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.11.	Aseo	\$50,000,000
2.1.2.02.02.008.13.	Correspondencia	\$90,000,000
2.1.2.02.02.008.14.	Gestión documental	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17.	Gastos por servicios ambientales	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.18.	Mercadeo y publicidad	\$25,000,000
2.1.3.	Transferencias corrientes	\$450,000,000

	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código FT-DIR-040</p>
	<p>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"</p>	<p>Serie 110-1.0-0.08</p> <p>Versión 01</p> <p>Página 4 de 4</p>

2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$450,000,000
2.1.3.13.01.	Fallos nacionales	\$450,000,000
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	\$450,000,000

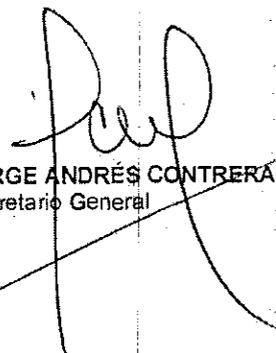
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

06 MAY 2022


EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo

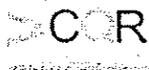

JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
 Secretario General

Revisó
 IVÁN RODRÍGUEZ DURAN-Director de Tránsito Bucaramanga 

Revisó Aspectos Administrativos
 JORGE CONTRERAS, Secretario General 

Revisó Aspectos Jurídicos
 LADY STELLA HERRERA DALLÓS - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 CARLOS HINCAPIÉ RUEDA - Abogado Contralista Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó aspectos Presupuestales
 JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO - Subdirector Financiero 
Proyectó
 NELSON ORLANDO URREGO CAMERO Contralista Subdirección Financiera 



COMPañIA
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 CERTIFICADA

KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 8809966
 Código Postal: 66005
 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones no afectan el marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, en cumplimiento de la ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Junio del 2022.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz
Profesional Especializado – Presupuesto

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS TOTALES	876,436	875,526	1,100,568	1,102,178	1,072,475	1,104,550	1,170,996	1,205,625	1,241,701	1,281,652	1,316,712	1,351,913	1,387,231	1,422,549
INGRESOS CORRIENTES	828,153	852,059	1,054,164	1,053,333	1,053,334	1,084,933	1,117,483	1,150,033	1,185,583	1,221,134	1,257,731	1,294,333	1,331,933	1,369,533
TRIBUTARIOS	373,073	354,373	515,573	477,344	468,863	483,932	512,449	527,822	543,822	563,822	576,765	591,765	606,765	621,765
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	15,919	130,337	138,044	163,308	151,171	185,706	160,377	165,188	170,144	175,249	180,306	185,921	191,489	197,244
Impuesto de Industria y Comercio	123,122	118,365	202,495	164,323	164,103	188,076	174,097	179,320	184,699	190,240	195,948	201,606	207,881	214,117
Registro y Arrección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Licencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	31,832	23,241	30,077	28,623	29,462	30,366	31,277	32,215	33,182	34,177	35,203	36,259	37,347	38,467
Estampillas	5,668	7,179	14,606	11,774	12,127	12,481	12,866	13,292	13,649	14,061	14,461	14,915	15,362	15,823
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	161	44	40	48	49	51	52	54	56	57	59	61	63	65
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	61,972	74,211	128,313	109,268	112,831	115,392	118,854	122,419	126,092	129,875	133,771	137,784	141,918	146,175
NO TRIBUTARIOS	22,471	8,447	15,725	17,775	18,303	18,859	20,005	20,607	20,607	21,225	22,817	23,193	23,819	24,476
Ingreso de la Propiedad, Tareas, Derechos, Multas y Sanciones	7,964	8,080	8,080	15,979	16,458	16,953	17,462	17,985	18,525	19,081	19,653	20,243	20,850	21,476
Otros No Tributarios	1,193	1,763	7,655	1,796	1,850	1,905	1,962	2,021	2,082	2,144	2,208	2,275	2,343	2,413
TRANSFERENCIAS	427,887	483,245	524,854	583,164	569,053	583,045	600,585	615,532	637,109	655,225	675,309	696,185	717,071	738,933
Transferencias Para Fondos de Inversión	8,649	10,580	13,561	13,565	13,893	14,412	14,845	15,290	15,749	16,221	16,708	17,209	17,725	18,257
Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Departamental	8,649	8,046	9,812	8,702	8,963	9,232	9,509	9,794	10,083	10,381	10,702	11,023	11,354	11,695
De Vehículos Automotores	8,649	8,040	9,812	8,702	8,963	9,232	9,509	9,794	10,083	10,381	10,702	11,023	11,354	11,695
Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Nacional	419,216	477,668	512,293	574,598	552,678	583,632	595,081	620,261	640,380	661,700	683,278	705,103	727,184	749,529
Sistema General de Participaciones - Educación	404,010	461,849	493,273	557,116	535,590	551,636	568,208	585,354	602,911	620,896	639,523	658,704	678,470	698,824
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Fomento Inversión	301,001	361,698	366,690	376,747	361,920	383,976	405,179	427,504	450,555	474,290	498,033	521,885	545,865	570,019
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	213,167	235,928	235,361	246,153	236,022	278,972	279,040	297,411	298,033	304,914	314,062	323,484	333,188	343,184
Sistema General de Participaciones - Salud	64,951	70,704	84,729	92,782	90,085	97,788	95,717	104,433	104,391	114,117	117,540	124,793	132,641	141,147
Sistema General de Participaciones - Fomento Inversión	6,914	6,887	6,241	6,700	6,584	6,782	6,985	7,195	7,410	7,633	7,862	8,097	8,340	8,591
Otras del Sistema General de Participaciones	15,096	17,229	20,042	21,373	21,153	21,768	22,441	23,114	23,808	24,522	25,259	26,016	26,796	27,600
Otras del Sistema General de Participaciones	9,061	10,465	12,045	12,961	12,676	13,324	14,012	14,741	15,510	16,320	17,171	18,064	18,999	19,976
Otras del Sistema General de Participaciones	101,115	126,064	146,907	163,846	151,638	188,165	160,871	165,997	170,688	175,788	181,061	186,493	192,088	197,851
FOSYGAY ETESA	2,164	4,187	5,676	6,529	6,034	6,205	6,493	6,808	7,149	7,516	7,909	8,328	8,772	9,241
Otras Transferencias de la Nación	14,850	15,743	18,020	17,463	16,400	16,974	17,484	18,008	18,548	19,105	19,678	20,268	20,876	21,503
Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Municipal	59	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	912,133	807,421	1,038,785	1,034,053	1,034,053	1,072,061	1,119,556	1,157,351	1,198,475	1,243,331	1,288,237	1,333,203	1,378,233	1,423,263
GASTOS CORRIENTES	871,777	857,197	1,028,051	1,023,176	1,023,176	1,061,112	1,108,607	1,146,352	1,185,880	1,226,331	1,266,837	1,307,403	1,348,033	1,388,723
FUNCIONAMIENTO	114,147	128,027	172,442	179,528	205,932	213,528	224,132	230,545	237,162	243,977	251,001	258,236	265,672	273,319
Gastos de Personal	41,020	42,131	33,921	41,450	42,694	43,974	46,552	48,052	49,483	50,978	52,508	54,063	55,705	57,427
Gastos Generales	14,134	13,557	26,482	25,950	26,729	27,530	28,356	29,207	30,083	30,985	31,915	32,873	33,859	34,875
Transferencias	55,886	73,187	110,359	150,844	134,469	138,220	142,077	146,040	150,120	154,324	158,654	163,112	167,706	172,438
Pensiones	26,467	26,990	29,807	26,790	42,445	43,418	44,421	46,454	48,517	50,617	52,751	54,918	57,118	59,351
A Foropel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Pliegos Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Organismos de Control	18,731	18,632	16,880	18,607	17,067	17,579	18,106	18,650	19,209	19,785	20,379	20,989	21,603	22,231
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	7,068	15,714	18,272	22,787	23,437	24,140	24,884	25,670	26,499	27,373	28,293	29,258	30,269	31,326
Servicios y Condiiciones	1,822	73	72	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134
Otras Transferencias	1,778	11,759	45,328	59,350	51,443	52,686	54,576	57,113	60,307	64,251	68,951	74,414	80,751	87,971
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	2,289	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	8,046	19,770	3,208	7,837	5,448	5,609	5,778	6,030	6,313	6,630	6,989	7,389	7,829	8,309
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PERSONAL	13,333	1,075	3,305	10,333	3,445	3,651	3,761	3,874	3,990	4,110	4,233	4,360	4,491	4,625
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	533,602	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703	527,703
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Educación)	181,318	217,085	228,484	294,009	269,448	272,531	285,657	294,433	302,866	311,066	319,136	327,066	334,856	342,506
Salud	6,333	8,243	7,801	11,481	11,151	11,481	11,830	12,185	12,551	12,927	13,315	13,714	14,126	14,550
Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	458	472	465	501	516	547	584	624	664	706	750
Vivienda	76,585	51,964	64,389	62,887	64,389	66,310	68,310	70,360	72,470	74,640	76,860	79,130	81,450	83,820
Otros Sectores	15,447	10,288	15,373	16,910	16,202	16,412	16,378	16,388	16,433	16,478	16,523	16,568	16,613	16,658
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	15,447	10,288	15,373	16,910	16,202	16,412	16,378	16,388	16,433	16,478	16,523	16,568		



PROCESO OFICINA FINANCIERA - TESORERIA	Serie: 122-1007
CERTIFICACION DE 2022	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

NUMERO 0059

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA DIRECCION DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que, consultado el movimiento de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se pudo determinar que el día 22/04/2022 ingresó al banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) que corresponde a transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Por lo anteriormente expuesto se puede determinar que los recursos se encuentran disponibles en la citada cuenta corriente, para cubrir los compromisos que se adquieran de acuerdo con la adición presupuestal tramitada ante el Concejo del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO

Tesora General
tesoreria@transitobucaramanga.gov.co
Tel. 6076809966 ext 192



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO: (57-7) 6809966

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO GESTION FINANCIERA-CONTABILIDAD	Serie: 120
CERTIFICACION No. 019-2022	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**LAS SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA CON TARJETA PROFESIONAL
No.25682-T**

CERTIFICA QUE:

Según certificado emitido por la Tesorería y consultado el extracto bancario de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se evidenció que el día 22/04/2022 ingreso a dicho banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00) que corresponden a la transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de Dirección de Tránsito de Bucaramanga . Por lo anteriormente expuesto se puede determinar que los recursos se encuentran disponibles en la citada cuenta corriente, para cubrir los compromisos que se adquieran de acuerdo con la adición presupuestal tramitada ante el Concejo del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los 7 días del mes de junio de 2022.

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Profesional Especializado – Contadora Pública
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 49

No. 011_2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00AM del martes 22 de marzo de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA – Delegado en materia económica del Alcalde; YOLANDA BLANCO VESGA - Secretaria de Planeación (E); LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Traslado presupuestal Secretaría Administrativa
4. Traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social
5. Traslado presupuestal Secretaría de Educación
6. Traslado presupuestal Secretaría de Interior
7. Traslado presupuestal Secretaría de Hacienda para la Dirección de Tránsito
8. Socialización Proyecto de acuerdo DADEP "Por el cual se efectúa la condonación del Impuesto Predial Unificado e Intereses de Mora sobre un (1) predio para la transferencia al Municipio de Bucaramanga"
9. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
YOLANDA BLANCO VESGA	Secretario de Despacho (E)	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 49

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude OSCAR LEONARDO CARREÑO CÓRDOBA quien manifiesta que mediante oficio del 18/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita el siguiente movimiento presupuestal, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.01.003	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
Fuente Financiación: Recursos propios	Fuente de financiación: Recursos propios
TOTAL: \$450.000.000	TOTAL: \$450.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Se requiere realizar el movimiento presupuestal expuesto toda vez que al momento proyectar el presupuesto para la vigencia 2022, se asignaron los recursos para la contratación de "Adquisición de equipos de cómputo" al rubro **2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** y que después de realizar un análisis con base en el acuerdo 039 del 15 de diciembre del 2021 y en el Catálogo de Clasificación Central de Producto del 2022 se determinó que dicha contratación se ajusta más al rubro **2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**.

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable al movimiento presupuestal de la Secretaría Administrativa por valor total de \$450.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 49

4. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acude JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quien manifiesta que mediante oficios del 16 y 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Desarrollo Social como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Traslado 1 Adulto mayor y digno:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010040	Código BPIN: 2020680010040
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	<u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo
Código programático MGA: 4104008	Código programático MGA: 4104008
Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor
CPC DANE: 91124	CPC DANE: 4299603
Detalle CPC DANE: Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales comunes
Fuente Financiación: Recursos Propios	Fuente Financiación: Recursos Propios
Valor: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)	Valor: VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000)
Código BPIN: 2020680010040	Código BPIN: 2020680010040
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
	<u>Crear rubro SI</u>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 49

	<p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE: 2819011</p> <p>Detalle CPC DANE: Tejidos de Punto y algodón mezclados con otras fibras textiles Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)</p>
<p>SUBTOTAL: \$ 50.000.000</p>	<p>SUBTOTAL: \$ 50.000.000</p>
<p>Código BPIN: 2020680010040</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE 93491</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)</p>	<p>Código BPIN: 2020680010040</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI</p> <p>Código CCPET : 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE: 3512000</p> <p>Detalle CPC DANE: Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices colores para esparcimiento y colores similares.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)</p>

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 49

	<p>Código BPIN 2020680010040</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: : Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)</p>
SUBTOTAL: \$ 100.000.000	SUBTOTAL: \$100.000.000
TOTAL: \$ 150.000.000	TOTAL: \$150.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa Adulto mayor y digno, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Adquisición de elementos de premiación medallas y trofeos para las olimpiadas municipales del programa adulto mayor y digno. Valor: \$ 20.000.000.
2. Adquisición de trajes folclóricos para la dotación de los centros vida públicos del municipio de Bucaramanga en el marco del desarrollo de las actividades culturales y artísticas valor: \$ 30.000.000.
3. Compraventa de elementos de papelería y manualidades artísticas para dotación de los centros vida del municipio de Bucaramanga Valor: \$100.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 150.000.000).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 49

Traslado 2 Desarrollo del campo UMATA:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 86119</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DOSCIENTOS TRENTA MILLONES PESOS M/CTE(\$ 230.000.000)</p>	<p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.02.05</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas</p> <p>Código programático MGA: 1702014</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos</p> <p>CPC DANE: 4451600</p> <p>Detalle CPC DANE: Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) condimentos y especias</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. (\$110.000.000)</p>
	<p>Código BPIN 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.000.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca</p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 0136001</p>

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 49

	Detalle CPC DANE: Semillas de frutas Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CIENTO VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$120.000.000)
TOTAL: \$ 230.000.000	SUBDTAL: : \$ 230.000.000

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa de desarrollo del campo, se determinó que existen saldos presupuestales libres apropiación y compromiso y son susceptibles de contracreditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de maquinaria para la transformación de materias primas de emprendimientos agroindustriales como estrategia de fortalecimiento de la productividad del sector rural en el municipio de Bucaramanga, por valor de \$ 77.035.064.
2. Adquisición de colmenas tipo langstroth incluyendo núcleos y trampas de polen como estrategia de fomento agroindustrial para los jóvenes del sector rural del municipio de Bucaramanga. Valor: \$32.964.936
3. Adquisición de material vegetal: naranja, aguacate y cacao para el fortalecimiento de noventa unidades productivas del sector rural del municipio de Bucaramanga. Valor: \$120.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 230.000.000)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 49

Traslado 3 Población con discapacidad:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p> <p>CPC DANE: 93411</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 34.000.000)</p>	<p>Código BPIN: 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Dtos bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)</p>
	<p>Código BPIN 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.004</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p>

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 49

	CPC DANE: 4299603 Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales comunes Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$4.000.000)
TOTAL (\$ 34.000.000)	TOTAL (\$ 34.000.000)

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa población con discapacidad, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de elementos de papelería para el desarrollo de la estrategia para la educación sobre el respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas con discapacidad Valor: \$ 30.000.000.
2. Adquisición de elementos de premiación (medallas y trofeos) para las olimpiadas municipales del programa población con discapacidad Valor: \$4.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 34.000.000).

Traslado 4 Primera Infancia, Niñez y Adolescencia



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 49

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicio de promoción de temas de dinámicas relacional y desarrollo autónomo</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicio de Planificación Económica, Social y Estadística de la Administración Pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIENTO VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 128.372.000)</p>	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$45.036.492)</p>
	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y</p>



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 49

	<p>adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 2822806</p> <p>Detalle CPC DANE: Sudaderas</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$50.109.098)</p>
	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 3850000</p> <p>Detalle CPC DANE: Juegos y Juguetes</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$33.226.410)</p>
SUBTOTAL: \$128.372.000	SUBTOTAL: \$128.372.000
<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.02.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Instrumentos Musicales</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p>

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 49

<p>adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicio de Planificación Económica, Social y Estadística de la Administración Pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 97.706.859)</p>	<p>CPC DANE: 3830000</p> <p>Detalle CPC DANE: Instrumentos Musicales</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$9.956.707)</p>
	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite. Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 2399926</p> <p>Detalle CPC DANE: Alimentos diversos, preparados, envasado en sobres herméticos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: VENTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.400.000)</p>
	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 49

	<p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 2822806</p> <p>Detalle CPC DANE: Sudaderas Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$50.550.152)</p>
	<p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 3850000</p> <p>Detalle CPC DANE: Juegos y Juguetes</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.800.000)</p>
SUBTOTAL: (\$ 97.706.859)	SUBTOTAL: (\$ 97.706.859)
TOTAL (\$ 226.078.859)	TOTAL (\$ 226.078.859)

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 49

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en los programas de primera infancia, infancia, adolescencia y prevención del delito, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en los mismos programas y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de instrumentos musicales para el desarrollo de actividades de musicoterapia y pedagógicas que se implementen con niños, niñas, Valor: \$ 9.956.707.
2. Compraventa de juegos pedagógicos y/o didácticos para niños y niñas en el marco de la iniciativa de generación de entornos protectores. Valor: \$ 50.026.410.
3. Adquisición de uniformes deportivos con destino a los niños, niñas y adolescentes que participan de las estrategias psicopedagógicas y lúdico deportivas del programa de primera infancia, infancia y adolescencia. Valor: \$100.659.250.
4. Mercados para la activación de rutas para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga en el marco de la corresponsabilidad institucional. Valor: \$ 20.400.000.
5. Compraventa de material pedagógico y de papelería para el desarrollo de estrategias de prevención de violencias, generación de entornos protectores y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes. Valor: \$ 45.036.492

Total, traslados proyectados (\$226.078.859).

Traslado 5 UNDECO



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 49

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010063	Código BPIN: 2020680010063
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	<u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código programático MGA: 3301053	Código programático MGA: 4599016
Detalle MGA: CULTURA - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Servicio de promoción de actividades culturales	Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Sedes mantenidas
CPC DANE: 96230	CPC DANE: 3699053
Detalle CPC DANE: Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	Detalle CPC DANE: Partes plásticas para elaborar escobas, traperos y similares
Fuente Financiación: Recursos Propios	Fuente Financiación: Recursos Propios
Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)	Valor: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$5.000.000)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 49

	<p>Código BPIN: 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 4599016</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Sedes mantenidas</p> <p>CPC DANE: 3532213</p> <p>Detalle CPC DANE: Preparaciones para limpieza de equipos de oficina</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE. (\$5.000.000)</p>
<p>SUBTOTAL: \$ 10.000.000</p>	<p>SUBTOTAL: \$ 10.000.000</p>
<p>Código BPIN: 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4502001</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana</p> <p>CPC DANE: 91310</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal</p>	<p>Código BPIN : 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI Código CCPET : 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4501057</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: : Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 49

Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CINCUENTA Y TRRES MILLONES CIENT MIL PESOS MIL PESOS M/CTE (\$ 51.000.000)	Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)
	Código BPIN : 2020680010063
	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
	Crear rubro SI Código CCPET : 2.3.2.02.02.008
	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	Código programático MGA: 4502001
	Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana
	CPC DANE: 84110
	Detalle CPC DANE: Servicios de operadores (conexión)
	Fuente Financiación: Recursos Propios
	Valor: TRENTA Y OCHO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$ 36.000.000)
SUBTOTAL: \$ 51.000.000	SUBTOTAL: \$ 51.000.000
TOTAL: \$ 61.000.000	TOTAL: \$ 61.000.000

Como ordenador del gasto de la Secretaría Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contratarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Suministro elementos de aseo para los salones comunales (ágoras) del programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 10.000.000.
2. Suministro de elementos de papelería, materiales de oficina y litografía con destino a diferentes juntas administradoras locales y salones comunales (ágoras) del



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 49

programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 15.000.000

- 3. Suministro de plan de conectividad móvil de permanencia limitada para los ediles posesionados en las juntas administradoras locales del municipio de Bucaramanga \$36.000.000.

Total, traslados proyectados (\$61.000.000).

Traslado 6 Habitante de Calle:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104027</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)</p>	<p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.03</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Maquinaria de oficina y contabilidad e informática</p> <p>Código programático MGA: 4104027</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle</p> <p>CPC DANE: 4516099</p> <p>Detalle CPC DANE: Máquinas y material de oficina n.c.p.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 49

	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) Código programático MGA: 4104027 Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle CPC DANE: 3212800 Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
TOTAL (\$ 4.000.000)	TOTAL (\$ 4.000.000)

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa Habitantes en situación de calle, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Adquirir, elementos necesarios para la plastificación de carnés de listado censal de ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 4.000.000

Total traslado proyectado (\$ 4.000.000)

Traslado 7 Más familias en Acción:

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 49

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010072	Código BPIN: 2020680010072
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)
Código programático MGA: 4103050	Código programático MGA: 4103050
Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
CPC DANE: 91114	CPC DANE: 3212800
Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares
Fuente Financiación: Recursos Propios	Fuente Financiación: Recursos Propios
Valor: VENTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)	Valor: VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000)
TOTAL (\$ 20.000.000)	TOTAL (\$ 20.000.000)

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa aceleradores de desarrollo social (más familia en acción), se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 49

1. Adquisición de elementos de papelería e impresos que apoyen la ejecución de las actividades de bienestar comunitario y la difusión del programa familias en acción en el municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 20.000.000.

Total traslado proyectado (\$ 20.000.000).

Traslado 8 Mujer y Equidad de Género:

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010106	Código BPIN: 2020680010106
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)
Código programático MGA: 4502038	Código programático MGA: 4502038
Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos
CPC DANE: 91114	CPC DANE: 3212800
Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares
Fuente Financiación: Recursos Propios	Fuente Financiación: Recursos Propios
Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)	Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
TOTAL (\$ 30.000.000)	TOTAL (\$ 30.000.000)

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa más equidad para las mujeres y Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 49

1. Adquisición de elementos de papelería e impresos que apoyen el desarrollo de campañas comunicativas y herramientas pedagógicas para la promoción de los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de los programas más equidad para las mujeres y Bucaramanga, hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 30.000.000

Total traslado proyectado (\$ 30.000.000).

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de \$755.078.859

5. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acude JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, quien manifiesta que mediante oficio del 15/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2021680010103</p> <p>Tipo de tramite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios de la construcción</p> <p>Código programático MGA: 2201052</p> <p>Detalle MGA: Infraestructura educativa mejorada</p> <p>CPC DANE: 54129</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p>	<p><u>Crear</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 2201070</p> <p>Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados</p> <p>CPC DANE: 3811106</p> <p>Detalle CPC DANE: Sillas metálicas giratorias</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Total: \$ 146.018.312,16</p> <hr/> <p><u>Crear</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 49

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3812201

Detalle CPC DANE: Escritorios de madera

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 31.902.438,70

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3811201

Detalle CPC DANE: Sofás de madera para la sala

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 97.149.826.13

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3814038

Detalle CPC DANE: Estantes de madera

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 49

LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 86.108.570,89

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3756010

Detalle CPC DANE: Materas, fuentes y demás obras y artículos decorativos de cemento

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 18.437.396,99

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.004

Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 4731401

Detalle CPC DANE: Videoproyectores

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 8.086.630,24

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 25 de 49

Nombre De La Cuenta CPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3814049

Detalle CPC DANE: Estanterías metálicas amovibles

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 208.485.915,12

Código CPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3812299

Detalle CPC DANE: Muebles de madera n.c.p. para oficina

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 161.079.802,10

Código CPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3811901

Detalle CPC DANE: Sillas de material plástico

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 26 de 49

	Total: \$ 27.806.274,56
TOTAL: \$ 785.075.166,89 -	TOTAL : \$ 785.075.166,89 -

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

Para el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.201 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, con una apropiación inicial de \$8.257.716.998 y a la fecha cuenta con disponibilidad presupuestal de \$7.838.531.478, se requiere trasladar el valor de \$ **785.075.166,89** para el proceso de dotación de la Institución Educativa TECNICO DÁMASO ZAPATA FASE I.

b. Justificación crédito:

Se requiere de la disponibilidad presupuestal para la dotación de la primera fase de la Institución TECNICO DÁMASO ZAPATA, para contribuir con el cumplimiento de la meta de "Entregar dotación de material didáctico y/o mobiliario escolar a 35 establecimientos educativos oficiales".

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Educación por valor total de \$785.075.166.89

6. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR

Acude MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO, quien manifiesta que mediante oficios del 16 y 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Interior como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Traslado 1 Obra CAIV:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4101021.83990.201



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 27 de 49

Código BPIN: 2021680010164
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4101031
Detalle MGA: Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 300.000.000
TOTAL \$ 300.000.000

Código BPIN: 2021680010164
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4101021
Detalle MGA: Centros regionales de atención a víctimas restaurados CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 300.000.000
TOTAL \$ 300.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de \$ 300.000.000, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el programa Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

El proyecto "MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010164.

Este traslado presupuestal obedece a un cambio en el producto de acuerdo a la actualización del catálogo de la MGA teniendo en cuenta que inicialmente se programó para el plan de retornos y reubicaciones.

Así mismo, el Comité Territorial de Justicia Transicional en reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 2021, revisó la proyección de acciones y presupuesto para la vigencia 2022 que son de acuerdo a lo que está planteado en la anualización del Plan de Acción Territorial – PAT que se encuentra aprobado por CTJT toda vez que se encuentra proyectado para la vigencia de los 4 años, en ese sentido se aclara que el presupuesto destinado para las acciones del Plan de Retornos y Reubicaciones, deberá ser reasignado en otros componentes, toda vez que las acciones pendientes para el cierre del plan han sido cumplidas según la revisión que se realizó en el comité extraordinario de justicia transicional realizado en el mes de noviembre, así mismo, informa que dando cumplimiento a las



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 49

acciones requeridas para subsanar la acción correctiva relacionada con la infraestructura y condiciones de la planta física del CAIV, se solicita reasignar dicho presupuesto para el fortalecimiento y mejoramiento del CAIV durante la vigencia 2022, propuesta que fue aprobada por el Comité.

Cabe mencionar que, en el informe de visita técnica realizado por el taller de arquitectura, menciona que en la actualidad el Centro de Atención y Reparación Integral de Las Víctimas CAIV de Bucaramanga; presenta un avance de humedades constantes generadas desde la zona alta de muros, afectando las superficies interiores y exteriores los cuales son en tapia pisada. Una de las cubiertas debe ser reconstruida debido a que presenta goteras, tejas de barro rotas o faltantes, vigas y columnas en madera que, debido a la humedad y a la antigüedad de las mismas, presentan deterioro, entre otras cosas.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.02.008.4101021.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Traslado 2 Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010176	Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4501056.8715999.204
Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2020680010176
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Tipo de Trámite: Traslado
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Código Programático MGA: 4501004	Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Código Programático MGA: 4501056
CPC DANE: 8715999	Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad
Detalle CPC DANE:	CPC DANE: 8715999
	Detalle CPC DANE:



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 49

Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública
Valor: \$ 400.000.000
TOTAL \$ 400.000.000

Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública
Valor: \$ 400.000.000
TOTAL \$ 400.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

El proyecto "MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2020680010176.

El Comité de Orden Público en acta no. 001 de fecha 11 de febrero de 2022, aprobó recursos por valor de \$ 400.000.000 para el mantenimiento del circuito cerrado de televisión - CCTV.

Teniendo en cuenta la importancia para el municipio de Bucaramanga, de realizar el mantenimiento de las cámaras del circuito cerrado de televisión CCTV, para el uso de la Policía Metropolitana de Bucaramanga MEBUC, en referencia a la vigilancia, control y seguimiento de la inseguridad en los diferentes sectores del municipio de Bucaramanga, lo anterior encierra el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia y el suministro de herramientas como: grupo de herramienta eléctrica para mantenimiento de sistemas de CCTV, grupo de herramienta especial para fibra óptica (Empalmadora, OTDR, etc), fibra óptica 24 hilos, ADSS Incluye Empalmes, monomodo, Transceiver Rx 1000 Base Sx Monomodo 2 km, Transceiver Tx 1000 Base Sx Monomodo 2 km y baterías para UPS punto de cámara, de acuerdo a lo anterior se requiere que el producto denominado: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad, identificado con código 4501056 que va relacionado al rubro presupuestal, se mantenga para el proyecto debido a que este fue formulado y registrado desde la vigencia 2020 con el producto en mención y se debe seguir guardando coherencia con la programación del mismo.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 30 de 49

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.02.008.4501056.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Traslado 3 FONSET BATALLÓN CALDAS

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010155 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4501004 Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 281.591.630 TOTAL \$ 281.591.630	Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Código BPIN: 2021680010179 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4599016 Detalle MGA: Sedes mantenidas CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 196.811.537,16 Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Código BPIN: 2021680010095 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4599016 Detalle MGA: Sedes mantenidas CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 84.780.092,84



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 49

CONTRACREDITAR
<p>Código BPIN: 2021680010155 Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4501004</p> <p>Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 8715999 Detalle CPC DANE: Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 195.480.233,36</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 195.480.233,36</p>

TOTAL \$ 281.592.630
ACREDITAR
<p>Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204</p> <p>Código BPIN: 2021680010095</p> <p>Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código Programático MGA: 4599016</p> <p>Detalle MGA: Sedes mantenidas</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 78.729.335,16</p> <p>Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4502021.83990.204</p> <p>Código BPIN: 2021680010175</p> <p>Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código Programático MGA: 4502021</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 116.750.898,20</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 195.480.233,36</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 32 de 49

la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

Para el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con BPIN 20216800155, es necesario realizar una reducción y trasladar estos recursos para los adicionales de los proyectos de obras (Batallón Caldas, Fuerte Norte y Comisaría Joya) teniendo en cuenta que la necesidad de adicionar el presupuesto a las obras fue presentada hasta esta vigencia 2022, además no se realizó una proyección de estos recursos para obras, así mismo en acta del 11 de febrero de 2022 el Comité de Orden Público aprobó la utilización de estos recursos por valor de \$ 477.071.863.36.

- **Adicional Obra Batallón Caldas**

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ALOJAMIENTO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 CORONEL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010095, se adicionará el valor de \$ 163.509.428 al contrato No. 340 de 2021.

El valor adicional requerido, surge después del balance de mayores y menores cantidades inicialmente contempladas y de la inclusión de los ítems de obra no previstos, cantidades finales proyectadas estas, que se multiplican por sus respectivos valores unitarios, obteniéndose al final el valor total proyectado por la suma de \$ 785.678.655,00, del cual se le descuenta el valor inicial contratado, que es por la suma de \$622.169.227,00, para deducir así el valor adicional requerido (diferencia), el cual es por la suma de \$163.509.428,00, detallándose en el anexo al acta de concertación, suscrita entre el supervisor de obra y el contratista.

- **Adicional Obra Fuerte Norte**

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE FUERTE NORTE PERTENECIENTE AL DISTRITO I DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010179, se adicionará el valor de \$ 196.811.537,16 al contrato No. 355 de 2021.

Así mismo, con el fin de dar continuidad a las actividades incluidas en el proyecto, como es lo concerniente al mejoramiento de la planta física de la sede fuerte norte de la policía metropolitana de Bucaramanga, en esta obra se distinguen dos sectores a intervenir:

- La Casona, mejoramiento de la casona con una cubierta en teja de barro antigua, en la cual se contempla la impermeabilización y el cambio de una parte de la teja de barro y la reutilización de la existente, cambio de canales de aguas lluvias y redes sanitarias para baños y cocina, acometida y redes eléctricas, redes hidráulicas para cocina y baños mediante equipo de presión constante, se adecuará un baño para personas con movilidad reducida, mediante enchape de muros, pisos y aparatos sanitarios. Así mismo; La construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales y una zona de infiltración y la construcción de redes externa para el manejo de las aguas lluvias.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 33 de 49

- El sector de las caballerizas es un área cubierta con una estructura metálica y cubierta metálica, comprende el desmonte de la teja metálica existente y montaje de una cubierta tipo sándwich y pintura y reparación de la estructura de cubierta. Los pisos se demolerán y se construirá unos pisos en concreto allanado y muros de cerramiento en mampostería a mediana altura, canales para el manejo de las aguas lluvia y el sistema eléctrico del lugar.

- **Adicional Obra Comisaria Joya**

El proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA LA JOYA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010175, se adicionará el valor de \$ 116.750.898,20, al contrato No. 421 de 2021.

Así mismo, el contratista CONSORCIO INGSEL, solicita a la supervisión del contrato 421 de 2021 un adicional en valor y plazo por \$116.750.898,20 por un término de 60 días, mediante oficio remisorio CONINGEL -010-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, argumentando que durante el desarrollo del proyecto se observó que fue necesario ajustar los diseños arquitectónicos y electrónicos del proyecto, siendo necesario realizar ajustes en las cantidades de obra y la adición de nuevas actividades, no se evacuaron de forma simultánea el segundo y el tercer piso generando atrasos en la ejecución del proyecto.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.3.2.02.02.008.4502021.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Traslado 4 FONSET PATRULLEROS:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010180	Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.02.02.009.4501053.97990.204
Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2021680010180
	Tipo de Trámite: Traslado
	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 34 de 49

Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4501004
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición
CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204
Valor: \$ 822.867.206
TOTAL \$ 822.867.206

Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales
Código Programático MGA: 4501053
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales
CPC DANE: 97990
Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204
Valor: \$ 213.524.004
Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.204
Código BPIN: 2021680010180
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código Programático MGA: 4501029
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
CPC DANE: 3899997
Detalle CPC DANE: Artículos n.c.p. para protección
Valor: \$ 609.343.202
TOTAL \$ 822.867.206

CDNTRACREDITAR
Código BPIN: 2021680010180
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4501004
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición

ACREDITAR
Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.236
Código BPIN: 2021680010180
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código Programático MGA: 4501029
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 35 de 49

CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE:
Dtros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Fuente Financiación:
Recursos propios, multas generales y especiales 236
Valor: \$ 523.655.898
TOTAL \$ 523.655.898

CPC DANE: 3899997
Detalle CPC DANE:
Artículos n.c.p. para protección
Fuente Financiación:
Recursos propios, multas generales y especiales 236
Valor: \$ 523.655.898
TOTAL \$ 523.655.898

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.236 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

El proyecto "APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS E INCREMENTO AL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2021680010180.

El municipio de Bucaramanga, haciendo uso de los recursos aprobados para la Administración Municipal y Policía Metropolitana de Bucaramanga en el comité de orden público, se pretende fortalecer el pie de fuerza de esta entidad dado el nuevo Modelo Nacional De Vigilancia Comunitaria Por Cuadrante MNVCC, este fortalecimiento tendrá como prioridad brindar a 300 aspirantes el pago por concepto de la matrícula, pago por concepto de los insumos requeridos para su formación e instrucción; así mismo, garantizará el pago de los derechos de grado de las personas que culminen a cabalidad su formación, como también se otorgará el pago por concepto de las Pruebas Saber T y T a los beneficiarios del proceso, lo cual es requisito indispensable para obtener el título como Técnico Profesional Policial.

El proceso de formación policial se llevará a cabo a través de un convenio interadministrativo con la Policía Nacional para los procesos formativos y para la entrega de los insumos requeridos por cada aspirante.

Por lo anterior, es importante que los productos del proyecto de inversión se conserven en los siguientes códigos: 4501053 correspondiente a Jóvenes apoyados y el 4501029 correspondiente a Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente, garantizando la medición de los entregables según la naturaleza del proyecto para la vigencia 2022 y 2023.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 36 de 49

Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.236 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.4501053.97990.204 Servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.204 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.236 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

Traslado 5 MOBILIARIO FISCALÍA-MIGRACION

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010170	Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.004.01.01.02. 4599034.3812299.204
Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2021680010170
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Tipo de Trámite: Traslado
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.02
Código Programático MGA: 4501004	Nombre de la Cuenta CCPET: Muebles del tipo utilizado en la oficina
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Código Programático MGA: 4599034
CPC DANE: 83990	Detalle MGA: Sedes dotadas
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	CPC DANE: 3812299
Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública	Detalle CPC DANE: Muebles de madera n.c.p. para oficina
Valor: \$ 267.119.536	Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública
TOTAL \$ 267.119.536	Valor: \$ 267.119.536
	TOTAL \$ 267.119.536

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 37 de 49

Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

El proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Y OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2021680010170 será actualizado teniendo en cuenta que el Comité de Orden Público en acta no. 001 de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó la adquisición de mobiliario para la Fiscalía del Municipio de Bucaramanga, específicamente para URI-Salas de Atención al Usuario y Salas de Paso, así mismo se aprobó la adquisición de mobiliario para terminar la adecuación la Sala Transitoria, Antejardín y Oficinas Administrativas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios – CFMS de Migración Colombia – Regional Oriente en el Municipio de Bucaramanga.

El proyecto contribuye al fortalecimiento y adecuación de las instalaciones tanto de oficinas pertenecientes a la Fiscalía como a Migración Colombia, instituciones que tienen participación activa en estrategias de prevención, control y judicialización en el mantenimiento de la seguridad y convivencia del municipio, cada una desde su competencia propia institucional.

Las instalaciones mencionadas anteriormente, para las cuales se destinará el mobiliario a adquirir, se encuentran actualmente con una dotación de mobiliario que no es el más adecuado para la correcta prestación del servicio y ambiente laboral de sus funcionarios, lo que genera traumatismos en la debida ejecución de las actividades misionales de dichas instituciones.

En este orden de ideas, los recursos definidos para este proyecto requieren de un traslado presupuestal, debido a que obedece a actividades de adquisición y/o suministro de muebles del tipo utilizado en oficinas, que haría parte de un nuevo proceso contractual desde la Secretaría de Interior como ordenadora del gasto. Cabe mencionar, que este traslado obedece también a modificación del catálogo de productos de la MGA por una actualización del mismo, con esto es necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599034.3812299.204 Muebles del tipo utilizado en la oficina.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 39 de 49

TOTAL \$ 1.286.726.473

Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.05.03
Nombre de la Cuenta CCPET: Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
Código Programático MGA: 4501052
Detalle MGA: Servicio de inteligencia técnica
CPC DANE: 4731101
Detalle CPC DANE: Radiorreceptores
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 435.000.000
TOTAL \$ 1.286.726.473

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana; estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El proyecto "APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO Y A LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA EJERCIDAS POR LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010167, será actualizado teniendo en cuenta que el Consejo de Vigilancia en Acta del 17 de marzo de 2022 aprobó recursos por valor de \$ 1.286.726.473 para suministro de raciones alimentarias, adquisición de radios troncalizados, adquisición de van de vigilancia.

Igualmente, con la actualización del catálogo de productos de la MGA, se hace necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

A través del Consejo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana de Bucaramanga, se realiza la aprobación de recursos económicos para garantizar las acciones correspondientes a la seguridad de la ciudad, estos recursos están orientados al fortalecimiento de la MEBUC, de acuerdo a la solicitud realizada por la entidad del orden público, que para la vigencia 2022 ha manifestado la necesidad de realizar inversiones en las siguientes líneas de acción:

1. Suministro de Raciones Alimentarias

Para la MEBUC es muy importante contar con este servicio, dado que con ello puede garantizar el personal requerido, para el cubrimiento y apoyo a los diferentes eventos en



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 40 de 49

donde sea necesario ejercer el control y la preservación de la seguridad ciudadana, mediante planes preventivos, disuasivos y de operaciones a realizarse en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, dentro de los eventos se destacan: la semana santa, marchas, paros, desalojos, orden público, control espacio público, entre otros, por valor de \$ 296.726.473.

2. Adquisición de Radios Troncalizados

Actualmente el Distrito uno de Bucaramanga, posee radios portátiles de marca Motorola PNC 2010-T y XTS 2250, los cuales el 90% de los mismos no se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del servicio a la comunidad Bumanguesa, dejando sin soporte de comunicaciones a las patrullas del norte, centro y sur de la ciudad, con la central de radios de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

La adquisición de Radios Troncalizados, no solamente se proyecta la renovación a nuevas tecnologías, sino la actualización de los bienes con los que cuenta el Distrito Uno de Bucaramanga, estos equipos le brindaran mayores resultados y eficiencia en el cumplimiento de las acciones operativas y de inteligencia a la entidad de orden público.

En este orden de ideas, se persigue un mejoramiento del servicio de policía para aportar a la oportunidad y eficacia del mismo, acorde con las distintas modalidades delictivas y comportamiento contrarios a la convivencia, de tal manera que las acciones ejercidas de forma conjunta con la administración municipal, la Policía Nacional y otras autoridades permitan garantizar la seguridad y convivencia de todos los habitantes de la Ciudad Bonita, por valor de \$ 435.000.000.

3. Adquisición de Vehículos Van de Vigilancia

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere la adquisición de medios logísticos (vehículos), con destino al personal que labora en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la ciudad de Bucaramanga, elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de vigilancia, a fin de brindar un servicio de Policía de óptimas condiciones, como también la respuesta oportuna a la información reportada por la comunidad ante los eventos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana.

Es muy importante señalar que el Distrito I de Policía Bucaramanga, actualmente cuenta con 39 vehículos (camioneta tipo van para el traslado de personas privadas de la libertad o para la atención de motivos de Policía), de los cuales 13 ya cumplieron su vida útil, 6 se encuentran fuera de servicio por mantenimiento, 2 en siniestro de reclamación y 18 en servicio activo, por lo anterior; es necesario el mejoramiento del parque automotor de la entidad de orden público, por valor de \$ 555.000.000

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 41 de 49

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.01.01.003.07.01.4501029.4911301.201 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.02.02.006.4501029.63399.201 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, 2.3.2.01.01.003.05.03.4501052.4731101.201 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.

Traslado 7 MEDALLAS Y BONOS:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad – Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana:

CONTRACREDITAR
Código BPIN: 2021680010163 Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.006
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
Código Programático MGA: 4501004
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 63399 Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 18.273.527
TOTAL \$ 18.273.527

ACREDITAR
Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3824004.201
Código BPIN: 2021680010163
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código Programático MGA: 4501029
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
CPC DANE: 3824004
Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales preciosos (incluso para militares)
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 11.259.724
TOTAL \$ 11.259.724
Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.201
Código BPIN: 2021680010163
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4501029



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 42 de 49

Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 7.013.803
TOTAL \$ 18.273.527

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010163	Crear Rubro Presupuesta!: 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.261
Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2021680010163
Código CCPET: 2.3.2.02.02.005	Tipo de Trámite: Traslado
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Código Programático MGA: 4501004	Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Código Programático MGA: 4501029
CPC DANE: 63399	Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas	CPC DANE: 83990
Fuente Financiación: Recursos propios 261, Rendimientos Financieros	Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Valor: \$ 7.986.197	Fuente Financiación: Recursos propios 261, Rendimientos Financieros
TOTAL \$ 7.986.197	Valor: \$ 7.986.197
	TOTAL \$ 7.986.197

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 18.273.527, 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.261 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 7.986.197, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana; estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 43 de 49

El proyecto "APOYO FINANCIERO PARA GASTOS DE BIENESTAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010163, será actualizado teniendo en cuenta que el Consejo de Vigilancia en Acta del 01 de enero 07 de 2022 aprobó recursos por valor de \$ 26.259.724.

Igualmente, con la actualización del catálogo de productos de la MGA, se hace necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

Dentro de los lineamientos generales para la Policía Nacional de Colombia, se posiciona al talento humano como el centro de la estrategia, a partir de una gerencia centrada en el humanismo, la cual se orienta a través de: planes, programas, proyectos y una política del desarrollo humano integral, encaminados a crear y mantener las condiciones que favorezcan la elevación de su calidad de vida y el de su familia, al igual que incrementar los niveles de satisfacción y efectividad en la función que presta a la comunidad.

Para lograr este propósito a nivel de satisfacción y motivación laboral, se hace necesario aplicar el "sistema de estímulos e incentivos" que se caracteriza por reconocer los desempeños sobresalientes y comportamientos destacados de manera permanente, equitativa, justa e integral, en busca de fortalecer estos procesos y propendiendo porque sus hombres y mujeres se sientan incentivados, por el aporte significativo que han realizado a la seguridad y convivencia ciudadana, busca el reconocimiento de los hombres y mujeres policías, quienes con su trabajo han realizado aportes significativos a la construcción de comunidades seguras y en paz, por lo cual se requiere adquirir parte de la premiación que consiste en incentivos económicos utilizables en supermercados de cadena, con el fin de entregarse al personal policial que se destaque en el cumplimiento de su deber, tanto en la parte operativa como administrativas exaltando y reconociendo un promedio de 55 hombres y mujeres policías de manera mensual, esta actividad nos permite consolidar la imagen institucional y generar una percepción de tranquilidad en la comunidad de Bucaramanga.

La premiación, reconocimiento y condecoración al personal destacado en el servicio se realizará con entrega de medallas de tres diferentes categorías y a su vez monedas conmemorativas en eventos públicos como relaciones generales, entre otros.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para los CONTRACRÉDITOS de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y el rubro 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.261 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.201 Servicios prestados a las



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 44 de 49

empresas y servicios de producción y el rubro 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.261 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de INTERIOR por valor total de \$4.103.700.700.36

7. TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA_ RECURSOS PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Acude IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN quien manifiesta que mediante oficios con radicado interno 092 del 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita recursos para funcionamiento, teniendo en cuenta que por Orden judicial del Tribunal Administrativo de Santander la DT perdió los derechos al cobro del porte anual de placa, teniendo una reducción en sus ingresos superior a 1000 millones de pesos.

En este punto interviene GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto quien informa que la Secretaria de Hacienda como ordenadora de gasto, según oficio del 22/marzo/2022, documento que junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente Acta, solicita el siguiente movimiento presupuestal:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02	<u>Crear rubro</u> Código CCPET: 2.1.3.05.01.999.12
Nombre De La Cuenta CCPET: Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Nombre De La Cuenta CCPET: Aportes dirección de Transito de Bucaramanga
Fuente Financiación: 201	Fuente Financiación: PROPIOS
	Valor: \$ 3.000.000.000
TOTAL \$3.000.000.000	TOTAL \$3.000.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 45 de 49

Destinación de recursos con el fin de financiar el déficit presupuestal que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el tribunal Administrativo de Santander, la cual elimino el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Hacienda por valor total de \$3.000.000.000

8. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO DADEP "Por el cual se efectúa la condonación del Impuesto Predial Unificado e Intereses de Mora sobre un (1) predio para la transferencia al Municipio de Bucaramanga"

Manifiesta LAURA JULIANA MANTILLA DURÁN que se trae para socialización ante el Confis, proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTUA LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES DE MORA SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1.551 de 2012, los Acuerdos Municipales 044 de 2008, 033 de 2020 y 031 de 2021 y.

CONSIDERANDO:

1. Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, "Votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales"; competencia que deben ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 ibídem.
2. Que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 44 de 1990, mediante acuerdos municipales 051 de 1996, modificado por el acuerdo municipal 059 de 2005, compilados en el Acuerdo municipal 044 de 2008, el Concejo de Bucaramanga adoptó en el Municipio de Bucaramanga el Impuesto Predial Unificado, normas modificadas parcialmente por los acuerdos municipales 033 de 2020 y 031 de 2021.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 46 de 49

3. Que dicho tributo grava la propiedad y posesión de inmuebles ubicados en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.
4. Que en el año 2020 el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1.027 con el propósito de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes inmuebles fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentados por el Decreto Nacional 1.077 de 2015, modificado, a su vez, por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.
5. En el marco de la ejecución de ese convenio se han identificado 22 inmuebles de propiedad de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como potencialmente susceptibles de transferencia a título gratuito a nombre del Municipio de Bucaramanga; dentro de ellos el inmueble a que se refiere el presente proyecto que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para materializar la transferencia.
6. Que el predio priorizado para los efectos indicados en el considerando anterior es el siguiente:

NÚMERO DE PREDIO	DIRECCIÓN	CARACTERÍSTICAS	USO ACTUAL	OBJETIVO TRANSFERENCIA
68001010602400003000	BR REGADERO	Terreno en el que se encuentran construidos equipamientos destinados a educación.	Sobre este predio se encuentra en funcionamiento las instalaciones de la Casa de Justicia del Norte.	Garantizar el continuo funcionamiento la instalación efectuando las debidas obras de adecuación y así seguir brindando a la ciudadanía los programas que se han venido ofreciendo.

7. Que dentro de las obligaciones asumidas por el municipio de Bucaramanga al suscribir el Convenio Interadministrativo No. 1.027 de 2020 se encuentran las de gestionar las actividades necesarias que permitan adelantar de manera efectiva el proceso de titulación y saneamiento entre las cuales esta la de contar con el acto administrativo que determine las exenciones correspondientes (Cláusula Tercera, numerales 1, 4 y 5).
8. Que el predio propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que cumple los requisitos establecidos en la normativa para materializar la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga adeuda por concepto de impuesto predial \$51.502.462, por concepto de sobretasa ambiental y otros conceptos en la suma de \$4.977.824 y los intereses de mora en la suma de \$17.655.669; la deuda total por concepto de IMPUESTO PREDIAL, SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES DE MORA, calculada a 9 de febrero de 2022, asciende a la suma de \$74.135.955.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 47 de 49

9. Que el avalúo catastral del bien inmueble, base del cálculo predial, conforme a la información fiscal suministrada por el gestor catastral es de \$489.271.000 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del Municipio de Bucaramanga, optimizará su Patrimonio, Planta y Equipo por el valor comercial que representa una suma superior al valor catastral; de manera que el valor a condonar el cual corresponde al IPU e intereses de mora representa un 10.52% frente al incremento, en valores catastrales, que se tendría en el patrimonio del Municipio.

10. Que la transferencia de dominio del predio resulta ser una oportunidad valiosa y estratégica para cumplir con las siguientes metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 13 de 2020:
 - *Sanear, titular y/o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio: Línea estratégica "Bucaramanga: ciudad vital", dentro del componente "Espacio Público Vital" incluido en el numeral 2.4.3.1. del plan, puntualmente en el Objetivo Específico (Espacio Público Transformador).*

La meta de este objetivo específico es de sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio de Bucaramanga;
 - *Incrementar los Índices cuantitativos y cualitativos del espacio público; en la línea estratégica "Bucaramanga: Ciudad Vital" se estableció en el numeral 2.4 del plan la meta de bienestar de aumentar 3% el Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante.*

Lo anterior en razón a que algunos de estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al Patrimonio General Inmobiliario del municipio de Bucaramanga como espacio público.

11. Que la transferencia a título gratuito de ese predio en favor del municipio de Bucaramanga repercute en un ahorro significativo relacionado con la inversión de recursos del Municipio de Bucaramanga destinados a la adquisición de los predios y su destinación se enfocaría en proyectos que beneficiarían a la comunidad en general.

12. Que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional¹ frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria, es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta, se justifica, es conducente, adecuada y razonable.

13. Que el beneficio concedido al propietario del predio deudor del impuesto predial unificado no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria ni sitúa en posición de desventaja a aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria, máxime si se tiene en cuenta que el directamente beneficiado con el Acuerdo Municipal es el propio

¹ Sentencias C-511 de 1996 y C-551 de 2015.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 48 de 49

Municipio de Bucaramanga; circunstancia que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general (artículo 1º de la C.P.), solidaridad (artículo 2º C.P.) y, autonomía de las entidades territoriales en la administración de sus tributos (artículo 287 C.P.).

14. Que, en ese orden de ideas, y conforme a lo anterior, se requiere, y resulta conveniente y oportuno, solicitar la CONDONACIÓN de los valores adeudados por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES DE MORA con el fin de cumplir uno de los requisitos que permita la transferencia de dominio y posesión a título gratuito de ese bien a favor del Municipio de Bucaramanga.
15. Que bajo las razones expuestas y encontrado viable y conveniente las medidas que se adoptan, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS en sesión realizada el día [] emitió concepto favorable para que el proyecto de acuerdo surta trámite ante el Concejo de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Condonar el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora generados y los que se lleguen a generar hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se materialice la transferencia, lo primero que ocurra, sobre el predio cuyas características y valores se detallan a continuación, siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión del mismo a favor del Municipio de Bucaramanga.

NÚMERO DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	IPU (\$)	INTERESES DE MORA
6800101060240000300 0	300-34100*	INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T	BR REGADERO	51.502.462	17.655.669

* Folio matriz

Parágrafo. La presente condonación se da para efectos de paz y salvo para la transferencia de dominio del predio identificado en el presente artículo. De no efectuarse la transferencia anunciada, se harán exigibles al contribuyente los valores causados e intereses de mora en su totalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

DADEP



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 49 de 49

Revisó y Aprobó: Dr. Manuel José Torres González
Proyectó: Laura Juliana Mantilla Durán- Abogada DADEP

Por la Secretaría de Hacienda
Revisó: Dra. Nayarín Saharay Rojas Téllez
Revisó aspectos tributarios: Lina María Manrique Duarte - Sub Secretario de Hacienda.

Por la Secretaría Jurídica:
Aprobó: Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Jurídico.
Revisó: Raúl Velasco- Abogado Secretaría Jurídica

Agrega la dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, que desde la Subsecretaría de Hacienda se participó en el proyecto en lo referente al análisis del costo fiscal de mediano plazo y cuenta con la correspondiente certificación. Con este proyecto de acuerdo se busca que el predio en mención sea transferido a favor del municipio de Bucaramanga, para lo cual se hace necesaria la condonación del impuesto predial y los intereses sin afectar los principios de igualdad y equidad tributaria. Si este proyecto cursa ante el Concejo, el municipio incrementará su patrimonio alrededor de \$420 millones de pesos; tal y como está descrito en la Exposición de motivos; documento que hace parte integral de esta Acta.

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 11_2022 hoy martes 22 de marzo de 2022 siendo las 11:56AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA	Delegado Alcalde en materia económica	
YOLANDA BLANCO VESGA	Secretario de Planeación (E)	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván. CPS Despacho Hacienda
Revisó: Daliz Villamizar Sánchez. CPS Oficina de Presupuesto
Aprobó: Genderson Robles Muñoz - Profesional Oficina de Presupuesto



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACION No. 023-2022	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO EN CALIDAD DE JEFE DE PRESUPEUSTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, consultado el movimiento de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se pudo determinar que el día 22/04/2022 ingresó al banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) que corresponde a transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto y una vez exista acuerdo municipal de adición de recursos, en cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se registrarán en las fuentes de financiación de ingresos y rubros de gastos de funcionamiento correspondientes, afectando el presupuesto de la entidad, previamente al inicio de su ejecución de acuerdo con el detalle presentado en la solicitud realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a la alcaldía municipal, por cuanto son recursos de destinación específica.

Se expide en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO
Subdirector Financiero



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia